Ref.: Oficio N° 1752-2018-P-CPAJPCVyJC-CS-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Lima, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.-

VISTO:

El Oficio N° 1752-2018-P-CPAJPCVyJC-CS-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad pone en consideración de este Órgano de Gobierno el proyecto de Guía de Entrevista Única para Niñas, Niños y Adolescentes en los Ambientes con características similares a la Cámara Gesell, con el objetivo de establecer los lineamientos de entrevista única para evitar la revictimización de las niñas, niños y adolescentes que participan o se encuentran involucrados en procesos judiciales; así como implementar los procedimientos para la operatividad, uso y administración de los ambientes con características similares a la Cámara Gesell.
Agrega que dicho proyecto ha sido validado en el "Segundo Congreso Nacional de Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes" llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2018, por las 34 Cortes Superiores de Justicia del país, los funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil, recogiéndose las observaciones y propuestas presentadas en las mesas de trabajo.
Asimismo, señala que para su elaboración, se consideró el proyecto presentado por la Corte Superior de Justicia de Cusco; y, además, el proyecto de "Protocolo de Entrevista Única en Cámara Gesell a niños, niñas y adolescentes en procesos de familia" presentado por el Programa Presupuestal 0067 - Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia del Poder Judicial y la Asociación Solidaridad Países Emergentes "ASPEm".

Segundo. Que en la sesión de fecha doce de diciembre del año en curso se dispuso que el referido oficio, conjuntamente con el Oficio N° 651-2018-RT-PpR Familia cursado por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" PP 0067, se remita al despacho de la señora Consejera Janet Tello Gilardi para que, consolidando ambos documentos, emita el informe respectivo.

Tercero. Que, de otro lado, teniendo en consideración que en el Poder Judicial se ha constituido la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y

//Pág. 2, Oficio N° 1752-2018-P-CPAJPCVyJC-CS-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Justicia en tu Comunidad; y el Programa Presupuestal "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" PpR 0067, que tienen temas transversales en común; es necesario constituir una comisión para evaluar dicha situación.

Cuarto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito del Acuerdo N° 858-2018 de la trigésimo sétima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por unanimidad,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Diferir el debate del proyecto de Guía de Entrevista Única para Niñas, Niños y Adolescentes en los Ambientes con características similares a la Cámara Gesell, para recibir el informe solicitado a la señora Consejera Janet Tello Gilardi.

SEGUNDO.- Constituir una comisión para reestructurar las funciones y competencias de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; y del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR 0067.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PERU

Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

LAMC/ljnr.